

Newsletter

AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA

Concejalía de promoción económica

Nº 20 de 2020 (Fecha: 24/06/2020)

Indice

- Ofertas de empleo
- Campañas y recursos de apoyo a la pequeña empresa local
- Webinars A.E.D.L.
- Información laboral para trabajadores y empresas
- Recursos orientación para trabajadores y empresas
- Formación externa



Servicios de la A.E.D.L.

- Servicio de Intermediación laboral (Bolsa de empleo).
- Servicio de Información a sobre asuntos laborales (Empresas y trabajadores).
- Servicio de orientación profesional.
- Servicio de asesoramiento a emprendedores.
- Servicio de Formación a trabajadores y empresas.
- Newsletter semanal.
- Servicio de difusión y promoción de la empresa local.



Atención telemática

Contacta:

adl@palazuelosdeeresma.es /92144935



A.E.D.L. DEL AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA

TRABAJADORES PARA LA RECOGIDA DE LA ZANAHORIA

Localidad: Cuellar

Se necesita personal para trabajar en el campo en la recogida de zanahoria, en la zona de Cuellar

Contacto: esther.herranz@adecco.com / 921 43 09 21

MECÁNICO DE VEHÍCULO PESADO

Localidad: Segovia

Desde el grupo avanza, precisamos incorporar a un mecánico de vehículos pesados para un contrato temporal.

Las funciones principales serian:

- Localiza y diagnostica los fallos o averías y reparación de las mismas, utilizando sistemas electrónicos y programas informáticos de detección de fallos de los vehículos para detectarlos.
- Analiza la información suministrada por los equipos de diagnosis, comparándola con las especificaciones dadas por el fabricante para determinar el proceso de mantenimiento y reparación.
- Selecciona los procesos de reparación interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos.
- Selecciona las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de electromecánica.
- Repara conjuntos, subconjuntos y elementos de los sistemas mecánicos del vehículo, utilizando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes

*FP electromecánica/ automoción

*Conocimiento de vehículo pesado

*Estar interesado en un contrato temporal

Interesados enviar CV a adl@palazuelosdeeresma.es. Asunto del correo "CV mecánico vehículo pesado".

ECYL

ENFERMEROS/AS

Varios centros y residencias públicas y privadas de Segovia y provincia precisan contratar **ENFERMERAS/OS** para realizar **sustituciones** e interinidades en el **periodo estival**.

Requisitos:

- Titulación universitaria en Enfermería.

Se ofrece:

- Varios contratos de distinta duración y características.

Para más información:

- Las personas interesadas deben contactar con la **Oficina de Empleo de Segovia**, enviando su C.V. y nº de DNI a la dirección de correo electrónico ecylsegovia@jcyl.es ; indicar en el Asunto: "Oferta Enfermera/o".

PEONES GANADEROS

Actividades para granja de vacuno de leche y tractorista. Preferentemente candidatos jóvenes, con algo de experiencia e interés por trabajar. Obligatorio carnet de conducir y coche. Contrato de 3 meses, jornada completa, con posibilidad de ampliar. Salario según convenio. No se abona el transporte al centro de trabajo ni se ofrece vivienda. Candidatos interesados enviar currículum a: herguedasfederico@gmail.com (hasta el 28-06-2020)

DEPENDIENTE DE PESCADERÍA

Dependiente de Pescadería en El Espinar, jornada completa, con experiencia y carnet de conducir. Interesados enviar currículum a ana.suarez@jcyl.es

MONTADORES DE CARPINTERÍA METÁLICA, ALUMINIO Y P.V.C

Empresa en Valverde del Majano necesita oficiales carpinteros de aluminio con experiencia, o peón entre 18 a 25 años con ganas de trabajar y alguna experiencia en carpintería metálica. Carnet de conducir Jornada completa y partida, mañana y tarde. Interesados enviar currículum a: jose Luis@alucer.es Asunto: Carpintero Aluminio (ECYL)

MECÁNICO

Mecánico en Turégano. Jornada completa. Contrato inicial de 6 meses. Con experiencia previa y formación en mecánica del automóvil. Imprescindible carnet de conducir. Interesados enviar currículum a ana.suarez@jcyl.es

FISIOTERAPEUTA

Localidad: Mozoncillo. Fisioterapeuta para residencia de mayores. 5h/semanales , horario a convenir

Para más información acuda a [Oficina Virtual](#)

CONDUCTOR DE CAMIÓN GRÚA

Oferta de empleo de Conductor Camión Grua en Cantalejo, con 1 año de experiencia. Valorable experiencia previa como Encofrador. Interesados enviar currículum a ana.suarez@jcyl.es

TERAPEUTA OCUPACIONAL

Oferta de empleo de Terapeuta ocupacional en Marugan. Contrato de 3 meses, 5 horas/semanales, con carnet de conducir y nociones de informática. Interesados enviar currículum a ana.suarez@jcyl.es

EMPLEO RURAL

Segovia sur

CARRETIILLERO/A CON EXPERIENCIA/ OPERADOR PALAS
CARRETIILLERO/A CON EXPERIENCIA/ OPERADOR PALAS
PEÓN CARPINTERÍA METÁLICA
TÉCNICO INSTALADOR DE CÁMARAS
TÉCNICO SECTOR CLIMATIZACIÓN
ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA

[Enlace a la plataforma para subir el cv y aplicar a éstas ofertas de empleo](#)

Honorse

OPERARIO MÁQUINA PROCESADO DE PUERROS. CHAÑE
PEÓN FÁBRICA

[Enlace a la plataforma para subir el cv y aplicar a éstas ofertas de empleo](#)

Nordeste

SE ALQUILA O TRASPASA PELUQUERÍA EN FUNCIONAMIENTO
SE ALQUILA LOCAL UBICADO DENTRO DE SUPERMERCADO.
SE VENDE O TRASPASA LAVANDERÍA INDUSTRIAL
SE ALQUILA BAR RESTAURANTE EN FUNCIONAMIENTO
SE ALQUILA EL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL
SOCORRISTAS PARA PISCINA
CAMAREROS/AS BARRA Y TERRAZA PARA PISCINA
AYUDANTES DE COCINA PARA RESTAURANTE DE PISCINA
COCINEROS/AS PARA RESTAURANTE DE PISCINA
COCINERO/COCINERA O AYUDANTE DE COCINA AVANZADO
CAMARERO/A PARA PISCINA
CAMARERA DE SALA
INTERNA PARA EL CUIDADO DE UNA PERSONA MAYOR
PEÓN GANADERO PARA EXPLOTACIÓN PORCINA
PEÓN GANADERO PARA EXPLOTACIÓN PORCINA

[Enlace a la plataforma para subir el cv y aplicar a éstas ofertas de empleo](#)

SEGOVIAEMPLO

Vendedor/Montador/a de electrodomésticos. Factory Segovia. [Ver oferta](#)

TUTRABAJO

[DUE](#), Segovia 22/06/2020

[AUXILIAR DE ENFERMERÍA](#) Segovia 22/06/2020

INFOJOBS

[Vendedor/a Springfield CC Luz de Castilla \(Segovia\) 20h tardes](#), [Springfield Ofertas Tienda](#), Segovia

[Limpiador/a. AGIO GLOBAL TRABAJO TEMPORAL](#), Segovia

[Dependiente/a. BRICOCENTRO](#), Segovia

[OFICIAL EN CARPINTERÍA METÁLICA. IMER](#), Segovia

[Técnico/a de mantenimiento industrial electrónico y/o mecánico. ONTEX](#), Valverde Del Majano

[Enfermera/o. RESIDENCIA SERGECO S.L.](#), Sanchonuño

[Electricista. Juan Francisco Fernandez](#), Valseca

[Nutricionista en Human Perform - Segovia. SPORT HEALTH SEGOVIA SOCIEDAD LIMITADA.](#)

Segovia

[Oficial electricista. ISABEL GALLEGO JOSE ANGEL](#), Segovia

[Técnico/a en Mantenimiento Industrial Eléctrico. TRIEM Executive Search](#), Segovia

[Electricista. TIEMPO POSITIVO SL](#), Segovia

[Gerocultor/a. SERVICIOS SOCIALES GRUPO NORTE](#), Segovia

[Barnizador/a. CARPINTERIA DE JUAN C.B.](#), La Lastrilla

[Grado en Ingeniería Agrícola \(recién titulado/a\) Applus+](#), Segovia

[Ingeniero/a técnico agrícola zona Cuellar. ADECCO ALIMENTACION](#), Cuéllar

[Asesor Educativo Comercial teletrabajo. European Open Business School](#), Las Rozas De Madrid

[OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN. NAGARSAN REFORMAS SL](#), El Espinar

[Enfermero/a Geriatria orientado a Gestion. EXCELLENCE INNOVA](#), Sacramenia

[OPERARIO/A GRANJA AVÍCOLA CUELLAR. ADECCO ALIMENTACION](#), Cuéllar

[Desarrollador Microsoft NAVISION. Walters People](#), Segovia

[DEPENDIENTE BURGER KING SEGOVIA Y PALAZUELOS. Burger King Spain S. L. U.](#), Segovia

[Repartidor-mozo de almacén. SUMINISTROS Y SOLUCIONES TECNICAS VALVERDE SOCIEDAD LIMITADA.](#) Valverde Del Majano.
[Operador planta de energía y tratamiento de aguas. IGNIS OPERACION Y MANTENIMIENTO SL.](#) Turégano
[VETERINARIO RESPONSABLE EXPLOTACIÓN PORCINA SEGOVIA-VALLADOLID VALIMON INTEGRACIONES SL.](#) Cuéllar
[Diseñador y Programador Web \(Teletrabajo\). JOSE LUIS ORTELLS BELON.](#) Madrid
[Instalador/a de cámaras y sistemas de seguridad con discapacidad. EPSERVI360 SOCIEDAD LIMITADA.](#) Segovia
[Cocinero/a. CABALLERO RIOL PEDRO.](#) Madrona

OTRAS FUENTES

[CARNICERO PROFESIONAL.](#) Segovia
[CAMARERA DE PISOS.](#) Segovia
[ALBAÑIL 1º.](#) Segovia
[EMPLEADA DOMESTICA.](#) Segovia
[CONDUCTOR DE TRAILER.](#)
[TÉCNICOS SECTOR CLIMATIZACIÓN.](#) Segovia
[ADMINISTRATIVOS.](#) Segovia
[MONTADOR DE NEUMÁTICOS.](#) Nava de la Asunción
[MECANICO.](#) Nava de la Asunción

EMPLEO PUBLICO SEGOVIA

[Investigador/a en sistemas productivos en acuicultura para ITACYL \(Segovia\)](#)
 Investigador/a en sistemas productivos en acuicultura para ITACYL (Segovia) Descripción: Convoca: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León Cuerpo: INVESTIGADOR/ ...

OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO

Ofertas de empleo público. Convocatorias. Boletín MAP Semana del 23.06.2020 al 29.06.2020: [enlace](#)

WEBINARS DE LA A.E.D.L

La Agencia de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma (Concejalía de empleo y promoción económica) ofrece talleres online para trabajadores y empresas.

Presentación del catálogo para los próximos meses:

Trabajadores desempleados y empleados	Empresas y emprendedores
<ul style="list-style-type: none"> • Aprende a hacer tu primer currículum • Aprende a explorar a fondo tu experiencia laboral para calibrar tu capital laboral • Aprende a crear currículos que lean seguro los reclutadores • Aprende a preparar tus entrevistas de trabajo • Aprende a usar tu cuenta de Infojobs de forma optimizada • LinkedIn para buscar empleo • Ponte al día con los contratos de trabajo • Ponte al día con todas las prestaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Trámites para darse de alta en autónomos • Medidas de ayuda al emprendimiento de la JCYL • Medidas de ayuda a las pymes de la JCYL frente a la crisis abierta por el COVID-19 • Acceso a la financiación. • Como optimizar tu página de empresa en Facebook • Como implementar la aplicación tienda en Facebook e Instagram • Capitalización de la prestación de desempleo para emprender • Marketing digital para dummies

CAMPAÑA DE APOYO A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DE PALAZUELOS DE ERESMA. A.E.D.L. AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA, CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

¿Te gustaría apoyar a las pequeñas empresas del municipio de Palazuelos de Eresma? Te proponemos varias ideas:

- Escribe publicaciones en tu biografía de Facebook compartiendo las páginas de tus negocios favoritos del municipio y diciendo por qué te encantan.
- Comparte fotos en Instagram siguiendo el mismo esquema que en Facebook.
- Comparte su página de Facebook, su web o simplemente su dirección y recomíndalos en tus grupos de WhatsApp.
- Escribe opiniones positivas en sus paginas de empresa de Facebook
- Escribe reseñas positivas en sus fichas de GMB.

Y no se te olvide lo más importante: **COMPRA SUS PRODUCTOS Y USA SUS SERVICIOS**

[#yoapoyoalaspequeñasempresasdepalazuelosdeeresma](https://www.instagram.com/yoapoyoalaspequeñasempresasdepalazuelosdeeresma)



INGRESO MINIMO VITAL

¿En qué consiste esta ayuda social?

El Ingreso Mínimo Vital es una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a quienes carecen de ellos. Se define como un derecho subjetivo de la ciudadanía: se recibirá siempre que se cumplan los requisitos de acceso, como ocurre con el derecho a la pensión de jubilación o la prestación por desempleo, por ejemplo. Por tanto, se garantiza que esta “red de seguridad” va a estar disponible para quien lo necesite.

¿Cuál será la cantidad percibida?

La renta garantizada será de 462 euros al mes para una persona adulta que viva sola. Cuando se trata de una unidad de convivencia esta cantidad se incrementará en 139 euros al mes por cada persona adicional, adulta o menor, hasta un máximo de 1.015 euros al mes. Además, para las familias monoparentales, se añade un complemento de 100€.

En el cuadro siguiente se pueden observar los casos más habituales:

Renta garantizada €/mes		Adultos		
		1	2	3
Menores	0	462	600	738
	1	700	738	877
	2	838	877	1.015
	3	977	1015	1.015
	4 o más	1.015	1.015	1.015

¿Qué es una “unidad de convivencia” y por qué se utiliza para determinar cuánto se cobra?

Con carácter general, una unidad de convivencia está formada por las personas que viven juntas, unidas por vínculo familiar o como pareja de hecho, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, o adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente. El hecho de vivir juntas implica que algunos gastos se comparten y por eso se adapta la cantidad a cobrar.

¿Todo el mundo recibirá la misma cantidad?

No, depende de sus ingresos previos. La prestación que finalmente se va a recibir se va a calcular como la diferencia entre los ingresos mensuales que tenga la persona o la unidad de convivencia y la renta garantizada por el IMV para cada caso.. Por ejemplo, un hogar con cuatro personas tiene derecho a 877 euros. Si sus ingresos mensuales son de 300 euros, la prestación mensual será de 577 euros.

¿Las familias monomarentales tienen alguna protección adicional?

Sí, habrá un complemento de 100€ mensuales por cada menor para los hogares monoparentales o monomarentales.

¿Se tendrán en cuenta el gasto que supone el alquiler de una vivienda?

Sí, en el Reglamento de la Ley se contemplarán posibles incrementos de la cantidad a percibir en forma de IMV cuando se acrediten gastos de alquiler de la vivienda habitual.

¿Cada cuánto se cobrará?

El IMV se va a cobrar mensualmente en 12 pagas.

¿Es compatible con otros ingresos?

Sí. Mientras no se supere el umbral establecido, la prestación es compatible con otros ingresos, incluidos los laborales y los obtenidos por los trabajadores autónomos/as. Esto permite ampliar la cobertura de la

prestación. No se dirige sólo a personas sin ningún ingreso o a personas desempleadas, sino también a personas y hogares con bajos ingresos y empleos precarios.

Además, el IMV también será compatible con otras ayudas sociales de carácter finalista, tales como becas o ayudas para el estudio, ayudas por vivienda, ayudas de emergencia, y otras similares.

¿Cuáles son los requisitos para solicitar el Ingreso Mínimo Vital?

El IMV establece una “renta garantizada” en todo el territorio nacional para todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener entre 23 y 65 años, o 18 años si hay menores a cargo.
- Cumplir un año de residencia legal en España.
- Haber vivido independientemente al menos 1 año en el caso de familias y 3 años en el caso de personas solas.
- En el caso de unidades de convivencia, haberse formado al menos 1 año antes de la solicitud.
- Haber solicitado previamente las prestaciones a las que se pudiera tener derecho.
- Estar inscritas como demandantes de empleo

Más allá de estos requisitos básicos, el acceso al Ingreso Mínimo Vital dependerá exclusivamente del nivel de ingresos y del patrimonio de la persona que lo solicite. Cualquier persona con unos ingresos inferiores a la renta garantizada por el Ingreso Mínimo Vital y un patrimonio menor al máximo establecido, podrá ser beneficiaria del IMV.

¿Existen excepciones a la obligación de cumplimiento de los requisitos?

Sí, se contemplarán además algunas circunstancias especiales para colectivos como las personas víctimas de trata, explotación sexual o violencia de género, que acreditarán esta condición a través de un informe emitido por los servicios que las atienden o por los servicios sociales públicos.

Además, en el Reglamento de desarrollo de la Ley se establecerán excepciones también al requisito de inscripción como demandante de empleo.

¿Cuál es el nivel máximo de ingresos para poder percibirlo?

Existirá derecho a percibir el IMV siempre y cuando los ingresos de la persona o unidad de convivencia sean inferiores a la renta garantizada. De modo que los ingresos mensuales máximos deben ser menores a 462 euros en el caso de una persona adulta que viva sola y se incrementan otros 139 euros más al mes por cada persona adicional, adulta o menor, que conviva en la unidad de convivencia hasta un máximo de 1.015 euros al mes.

¿Para qué periodo de tiempo se calculan los ingresos máximos?

Existen dos posibles casos:

- a. El IMV se puede solicitar si los ingresos totales del año anterior son inferiores a la renta garantizada anual según el número de personas que forman parte de la unidad de convivencia: de 5.500 euros aproximadamente para una persona sola hasta 12.000 euros aproximadamente como máximo para el caso de una pareja con tres hijos/as, por ejemplo.
- b. También se puede solicitar si durante el tiempo transcurrido del año actual se han obtenido ingresos que, en términos anuales, estarían por debajo de esta cifra. Esto permitirá atender a las personas que se han visto afectadas por la crisis del COVID-19. En estos casos, cuando se tengan los datos de todo el año se llevará a cabo un ajuste de la prestación en función de los ingresos reales.

¿Cuál es el patrimonio máximo para poder percibirlo?

El patrimonio máximo permitido para poder tener derecho a percibir el IMV es de 3 veces la cuantía anual de la prestación para cada uno de los casos, restando posibles deudas que se tengan y sin tener en cuenta el valor de la vivienda habitual. El límite de patrimonio neto también aumentará según el número de personas que vivan en la unidad de convivencia. Por ejemplo, para una persona sola el patrimonio máximo será de aproximadamente 16.000 euros, y para hogares con 4 o más personas podrá ser como máximo de aproximadamente 43.000 euros.

En el cuadro siguiente se pueden observar los casos más habituales:

Patrimonio neto máximo €/año		Adultos		
		1	2	3
Menores	0	16.614 €	23.260 €	29.905 €
	1	23.260 €	29.905 €	36.551 €
	2	29.905 €	36.551 €	43.196 €
	3	36.551 €	43.196 €	43.196 €
	4	43.196 €	43.196 €	43.196 €

¿Cómo puedo solicitar el Ingreso Mínimo Vital?

El acceso a la prestación se podrá hacer, desde el 15 de junio, mediante una solicitud de la persona interesada por los canales telemáticos (la sede electrónica de la Seguridad Social, en la que además habrá un asistente virtual y un simulador, así como un número 900) que la Seguridad Social va a poner a disposición de todos los ciudadanos/as. Además, también se podrá enviar la documentación por correo ordinario.

Por último, se firmarán convenios con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para que puedan ayudar a las personas interesadas a realizar la solicitud.

¿Si nuestra familia es beneficiaria de la asignación económica por menor a cargo debe realizar la solicitud?

No, la Seguridad Social concederá de oficio el IMV a las familias beneficiarias de dicha prestación, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

¿Qué documentación será necesario presentar para solicitarlo?

Será necesario presentar los siguientes documentos:

- Para acreditar la identidad: DNI, libro de familia, o certificado de nacimiento.
- Para acreditar la residencia legal en España: inscripción en el registro central de extranjeros, tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea o autorización de residencia.
- Para acreditar el domicilio en España: certificado de empadronamiento.
- Para acreditar la existencia de la unidad de convivencia: certificado de empadronamiento lo libro de familia, certificado del registro civil, o inscripción en el registro de parejas de hecho.

¿Es necesario acreditar los ingresos y el patrimonio del que se disponen?

No, esa comprobación la realizará de manera automática el Instituto Nacional de la Seguridad Social contando con la información de la Hacienda Pública. De hecho, una vez acreditados los requisitos de edad y tiempo de residencia legal en España, etc. la propia Seguridad Social comprobará con los datos de los que ya dispone, los ingresos y el patrimonio del solicitante y calculará la prestación correspondiente.

¿Será necesario haber hecho la Declaración del IRPF para poder solicitarlo?

No, en absoluto. Basta con cumplir con los requisitos básicos ya explicados. De la comprobación de los datos de ingresos se encargará la propia Seguridad Social.

¿Cuándo se puede empezar a solicitar?

El Ingreso Mínimo Vital se podrá solicitar desde el 15 de junio, aunque todas las que se pidan hasta el 15 de septiembre tendrán carácter retroactivo desde el 1 de junio.

¿Hasta cuándo puedo percibirlo?

Esta prestación es indefinida. Esto quiere decir que se seguirá cobrando mientras dure la situación de falta de ingresos, aunque su cuantía se adaptará en el caso de aumento o pérdida de ingresos laborales o de otro tipo con los que el IMV es compatible. A partir de que sea concedida, el único control que se realizará será el del mantenimiento de la situación de falta de ingresos. Es decir, la Seguridad Social comprobará de manera regular que efectivamente esa persona o unidad familiar sigue necesitando esta prestación.

¿Qué pasa si mientras percibo el Ingreso Mínimo Vital encuentro un empleo o empiezo a trabajar por cuenta propia?

Podrás seguir disfrutando de la prestación, que únicamente se reducirá al tener en cuenta tus mayores ingresos. No obstante, existirá un complemento o “estímulo al empleo”: una parte de esos nuevos ingresos que obtengas no computarán para el cálculo de la prestación. De este modo, se garantizará que tus ingresos totales finales (salario o ingresos como autónomo/a + IMV) sean mayores.

En ese caso, la única obligación que tienes es la de informar a la Seguridad Social del cambio en tu situación.

¿Qué pasa si mientras percibo el Ingreso Mínimo Vital pierdo los ingresos (salariales o por cuenta propia) que tenía?

En tal caso la cuantía de la prestación que percibas se incrementará de manera proporcional para garantizar que tú o tu unidad de convivencia alcanza los niveles de renta garantizada por el IMV.

En ese caso, la única obligación que tienes es la de informar a la Seguridad Social del cambio en tu situación.

¿El Ingreso Mínimo Vital es compatible con las rentas mínimas de las Comunidades Autónomas?

Sí, lo es. El IMV es un suelo de ingresos mínimos que el Gobierno asegura en todo el país, pero que las CCAA pueden complementar, bien sea para adaptarlo a los diferentes niveles de precios que existen en unos territorios y otros, o bien para establecer complementos, por ejemplo, de vivienda o por otras circunstancias que las CCAA consideren.

¿Existe alguna otra ventaja por ser beneficiario/a del Ingreso Mínimo Vital?

Sí, ser beneficiario/a del IMV va a dar derecho a la exención de las tasas universitarias por el estudio de títulos oficiales al menos durante el curso 2020/2021.

El ministerio ha creado un simulador para que puedas saber si cumples los requisitos para cobrar el IMV

¿Quieres saber si cumples los requisitos para percibir el Ingreso Mínimo Vital?

Compruébalo a través del Simulador de la Seguridad Social


<https://ingreso-minimo-vital.seg-social-innova.es/simulador>

Ya está abierto el plazo para solicitar el Ingreso Mínimo Vital a través de la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#), y a partir del 25 de junio puedes solicitarlo también presencialmente en las oficinas del INSS (tienes que pedir cita previa).

SEPE

Guía con las incidencias detectadas en el reconocimiento de las prestaciones #ERTEs y sus posibles vías de solución <http://www.sepe.es/.../comunic.../noticias/detalle-noticia.html...>

RECONOCIMIENTO PRESTACIONES ERTE
GUÍA DE ERRORES SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL | SEPE



NADIE DE LA EMPRESA HA COBRADO	
Posible causa	Solución al problema
No se ha remitido el excel	Remitir el excel
Código de cuenta de cotización incorrecto	Corregir el excel y remitirlo de nuevo
Los trabajadores pertenecen a otro Código de Cuenta de Cotización (CCC)	

SOLO ALGUNOS TRABAJADORES NO HAN COBRADO	
Posible causa	Solución al problema
El DNI contiene errores	Corregir el excel y remitirlo de nuevo, sólo trabajador afectado
Se ha incluido en el excel el DNI de otra persona	
La entidad de crédito incluida no existe	
El número de la cuenta corriente contiene errores	Presentar nuevo excel, sólo con trabajador afectado
No figura incluido en el excel	

ALGUN TRABAJADOR HA COBRADO SIN TENER DERECHO O HAN COBRADO IMPORTE INCORRECTO	
Posible causa	Solución al problema
Se ha incluido en el excel sin tener que estar	El trabajador devuelve ingreso y presenta escrito
Figura su DNI en lugar del de otro compañero	
Figura su nº de cuenta en lugar de otro compañero	
Hay números de cuentas intercambiados	Lo solucionamos de oficio, NO presentar nada.
Trabajaban en más de una empresa todas en ERTE	
Prestación Cortada a 30 de marzo	Comunicar los periodos por Certific@2 durante el mes en curso
No hemos tenido en cuenta los hijos	No hacer nada, actuaremos de oficio
Error en base de cotización	Contactar con la empresa para que corrija bases
Error en porcentaje de reducción de jornada	Contactar con la empresa para que corrija porcentaje

Las comunicaciones deben dirigirse a la Dirección Provincial correspondiente por registro electrónico común (describir en Expone el motivo de la remisión del nuevo Excel)

 www.sepe.es
Trabajamos para ti

Pago anticipado de prestaciones.

Información sobre el pago anticipado de [prestaciones](#) por desempleo El SEPE comunica las prestaciones ya reconocidas a las entidades financieras con las que tiene acuerdo:

- En el caso de que tu #prestación haya sido reconocida a partir del 1 de mayo, puedes recibir un anticipo por el periodo desde el inicio de la prestación hasta el 30 de abril
- Consulta con tu entidad financiera cómo solicitar el anticipo. Algunas entidades lo realizan directamente.

[Más información](#)

Ampliación situación legal de desempleo:

Pueden solicitar la prestación quienes hayan sido cesados en periodo de prueba, con posterioridad al 9 de marzo de 2020, así como quienes hubieran cesado voluntariamente a partir del día 1 de marzo de 2020, por tener un compromiso firme de contratación con otra empresa, si ésta hubiera desistido del mismo como consecuencia de la crisis derivada del COVID-19

Prestación extraordinaria Empleadas de hogar

Las empleadas de hogar que hayan perdido su trabajo durante el estado de alarma o hayan visto reducidos sus ingresos tienen derecho a cobrar un subsidio extraordinario con el límite del salario mínimo (950 euros) que se puede solicitar desde el 5 de mayo. El importe es del 70 % de la base de cotización y se puede compatibilizar con otros empleos. [En este enlace encontrarás más información sobre el Sistema Especial de Personas Empleadas del Hogar.](#)
[Preguntas frecuentes](#)

Prestación extraordinaria Trabajadores temporales

El Gobierno ha aprobado en Consejo de Ministros subsidios extraordinarios de 440 euros. [En este enlace encontrarás más información.](#) Puede pedirse desde el 5 de mayo.

Si se encuentra en situación de desempleo **no motivada por un ERTE**
 Si dispone de DNI electrónico, certificado digital o usuario [cl@ve](#) puede


- [Obtener el reconocimiento de la prestación contributiva en el momento](#)

- [Presentar la solicitud](#)

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

PASOS PARA CONSULTAR EL ESTADO DE TU PRESTACIÓN POR DESEMPELO EN NUESTRA SEDE ELECTRÓNICA

- 1 Entra en <https://sede.sepe.gob.es>
- 2 Accede a la pestaña "Procedimientos y servicios"
- 3 Selecciona "Personas"
- 4 Selecciona "Consulte los datos y recibo de su prestación"
- 5 Selecciona "Consultas de la prestación"
- 6 Selecciona "Datos de contraste"
- 7 Introduce tu NIF/NIE, las 10 últimas posiciones de la cuenta bancaria que diste para cobrar y tu número de teléfono
- 8 Si tu prestación está reconocida podrás ver la cuantía y la duración


www.sepe.es
 Trabajamos para ti

Agricultores

Los parados, trabajadores con subsidio agrario, renta agraria o con prestación por desempleo podrán trabajar en el campo sin perder el paro, según [un real decreto del Gobierno](#). También los extranjeros a los que se les renovará el permiso de trabajo si finalizan antes del 30 de junio, y a los jóvenes extranjeros de entre 18 y 21 años a los que se les expedirá el permiso de trabajo. Se reduce la cotización para trabajadores agrarios durante periodos de inactividad en 2020.

Reducción de jornada

La Seguridad Social compensará el pago de los salarios a los [trabajadores que tengan que quedarse en casa o reducir su jornada para cuidar familiares](#). Una de las primeras medidas que ha perdido fuerza tras la avalancha de ERTes en todo tipo de empresas.

[PREGUNTAS FRECUENTES PARA TRABAJADORES](#) (SEPE)

Más información en los siguientes enlaces:

- [SEPE](#)
- [CCOO](#)
- [Guía laboral de Ugt](#)

AYUDAS Y MEDIDAS DE APOYO A EMPRESAS

JCYL: AYUDAS COVID19 PARA LAS EMPRESAS Y AUTONÓMOS

MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO

1. Ayudas destinadas a personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada.
 - Publicadas bases reguladoras: ORDEN EEI/368/2020, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de una línea de ayuda destinada, en el ámbito de Castilla y León, a personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada como consecuencia del COVID-19. (BOCyL 30/04/2020)
 - Convocatoria pendiente de publicación y de apertura de plazo de presentación.
2. Ayudas a trabajadores desempleados que participen en Programas Personales de Integración y Empleo (2020)
 - Plazo presentación: del 14 de mayo de 2020 hasta el 13 de agosto de 2020
3. Subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena de los trabajadores desempleados durante el período de duración del estado de alarma decretado por causa del COVID-19 (Año 2020) Plazo de presentación:
 - El plazo de presentación de las solicitudes varía según la fecha en que se haya iniciado la contratación subvencionable.
 - En ningún caso se admitirán a trámite más solicitudes que las presentadas entre el 26 de mayo y el 30 de octubre de 2020.
4. Subvenciones para incentivar la contratación de trabajadores que por su edad tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral y hayan sido despedidos o provengan de empresas que han cerrado por causa del COVID-19 (2020) Plazo de presentación:
 - El plazo de presentación de las solicitudes varía según la fecha en que se haya iniciado la contratación subvencionable.
 - En ningún caso se admitirán a trámite más solicitudes que las presentadas entre el 26 de mayo y el 30 de octubre de 2020.
5. Subvenciones dirigidas a apoyar el aumento de plantilla de las empresas que han tenido que incrementar su producción con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (2020) Plazo de presentación:
 - El plazo de presentación de las solicitudes varía según la fecha en que se lleve a cabo la acción subvencionable.
 - En ningún caso se admitirán a trámite más solicitudes que las presentadas entre el 26 de mayo y el 30 de octubre de 2020.
6. Subvenciones para complementar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad, en Centros Especiales de Empleo (2020) Plazo de presentación:
 - DEL 13 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2020: para las solicitudes correspondientes al 1º período subvencionable que comprende del 1 de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020.
 - DEL 3 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020: para las solicitudes correspondientes al 2º período subvencionable que comprende del 1 de mayo de 2020 al 31 octubre de 2020.
 - DEL 1 AL 4 DE DICIEMBRE: para las solicitudes correspondientes al mes de noviembre de 2020.
7. Subvenciones dirigidas a promover la extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo (2020) Plazo de presentación:
 - DEL 14 DE MAYO DE 2020 A LAS 9:00 HORAS AL 30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 15:00 HORAS, para las altas producidas del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019, ambas inclusive.
 - DEL 1 DE JULIO DE 2020 A LAS 9:00 HORAS AL 31 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 15:00 HORAS, para las altas producidas del 1 de mayo del 2019 al 30 de junio de 2019, ambas inclusive.

8. Ayudas para la reincorporación de los autónomos que hayan cesado su actividad por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Programa REINCORPÓRATE).
 - Convocatoria pendiente de publicación y de apertura de plazo de presentación.
9. Subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo de los trabajadores desempleados que hayan perdido su empleo desde el inicio de la declaración del estado de alarma decretado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Año 2020) Plazo de presentación:
 - El plazo de presentación de las solicitudes varía según la fecha en que el solicitante se haya dado de alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente.
 - En ningún caso se admitirán a trámite más solicitudes que las presentadas entre el 26 de mayo y el 30 de octubre de 2020.
10. Apoyo a los autónomos establecidos en Castilla y León, con o sin empleados a su cargo, y cuyos negocios, sin haber cesado en su actividad, se hayan visto afectados por las medidas adoptadas frente al COVID-19.
 - Convocatoria pendiente de publicación y de apertura de plazo de presentación
11. Ayuda a los autónomos que cesen definitivamente su actividad y no perciban prestación ni subsidio por desempleo o cese de actividad (Programa Personal de Integración y Empleo)
 - Plazo presentación: del 14 de mayo de 2020 hasta el 13 de agosto de 2020

MEDIDAS PARA EL SECTOR DEL COMERCIO

1. Subvenciones de apoyo a la promoción del sector comercial y a su tejido asociativo ante la crisis del COVID-19 (2020)
 - Plazo presentación: del 19 de mayo de 2020 hasta el 31 de julio de 2020
2. Subvenciones de apoyo a las pymes comerciales afectadas por las medidas de gestión de la crisis del COVID-19
 - Plazo presentación: del 19 de mayo de 2020 hasta el 2 de noviembre de 2020

MEDIDAS PARA LOS SECTORES DE LA CULTURA, EL TURISMO Y EL DEPORTE

1. Subvenciones a la modernización, innovación y digitalización en el sector cultural y deportivo para adaptarse a la situación creada por el COVID-19. Publicadas Bases Reguladoras.
 - Convocatoria pendiente de publicación y de apertura de plazo de presentación.
2. Subvenciones al asociacionismo, a la promoción y a la formación en las industrias culturales y creativas y el patrimonio cultural para adaptarse a la situación creada por el COVID-19. Publicadas Bases Reguladoras.
 - Convocatoria pendiente de publicación y de apertura de plazo de presentación.
3. Subvenciones a los sectores cultural, turístico y deportivo para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Publicadas Bases Reguladoras.
 - Convocatoria pendiente de publicación y de apertura de plazo de presentación.

BASES REGULADORAS:

- ORDEN CYT/363/2020, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector turístico de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19. (BOCyL 4/5/2020)
- ORDEN CYT/387/2020, de 11 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector cultural y de la enseñanza del español para extranjeros de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19. (BOCyL 15/05/2020)
- ORDEN CYT/388/2020, de 11 de mayo, por la que se modifica la Orden CYT/363/2020, de 29 de abril por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector turístico de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19. (BOCyL 15/05/2020)
- ORDEN CYT/389/2020, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización en el sector deportivo de Castilla y León para adaptarse a la situación creada por el COVID-19. (BOCyL 15/05/2020)
- ORDEN CYT/399/2020, de 14 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades deportivas de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19 (BOCyL 20/05/2020)

MEDIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Subvenciones públicas para la adquisición de equipos de protección individual frente a riesgos biológicos y la asistencia para labores de desinfección y la evaluación de los puestos de trabajo que puedan ser población de riesgo frente al COVID-19 (2020)
 - Plazo presentación: del 20 de mayo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020

MEDIDAS EN MATERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

- Medidas adoptadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (133 kbytes)
1. Reconocimiento del derecho a préstamo garantizado por el instrumento financiero de gestión centralizada FEADER
 2. Subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER - Líneas NA1 y NB1 (2019)
 3. Subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación incluidas en la submedida 8.6 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER (2019)
 4. Subvenciones para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías. Submedida 16.2. (2019)
 5. Ayudas para la reestructuración y reconversión de viñedos (Año 2020)
 6. Ayudas para el suministro de agua en las explotaciones ganaderas en régimen extensivo (2019)
 7. Ayudas destinadas a la bonificación de intereses en préstamos preferenciales bonificados formalizados por titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León
 8. Ayudas a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en el Plan Nacional de Seguros Combinados (2020)

MEDIDAS FINANCIERAS PARA EMPRESAS

- Medidas Financieras ICE- enlace a <https://empresas.jcyl.es/web/es/lanzadera-financiera>
 - Línea ICE COVID-19. Apoyo a la liquidez (circulante)
 - Apoyo al mantenimiento de la actividad empresarial
 - Transformación digital de empresas. Financiación de circulante e inversiones
 - Aplazamiento cuotas

AYUDAS DE OTRAS INSTITUCIONES

[Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Empleaverde](#)

INFORMACIÓN DEL SEPE #EMPRESAS ACTUALIZADA INFORMACIÓN SOBRE ERTES

- Solicitud colectiva #ERTES
- Comunicación de Bajas de #prestaciones #ERTES

□ Comunicación de modificaciones #ERTEs
<http://sepe.es/HomeSepe/COVID-19/informacion-empresas.html>

Información para #empresas: Consulta la Guía disponible en #SEPE para comunicar las modificaciones que se realicen sobre los #ERTEs debidas a la incorporación progresiva a la actividad <http://sepe.es/HomeSepe/COVID-19/informacion-empresas.html>

Novedades prestación cese de actividad.

La nueva prórroga del Estado de Alarma incluye, los autónomos podrían seguir cobrando el Cese de Actividad extraordinario hasta el próximo 30 de junio.

MÁS MEDIDAS APROBADAS

Medidas en el ámbito tributario

Con el fin de dotar de liquidez a pymes y autónomos, se incluyen varias medidas tributarias, entre las que destaca el aumento de tres a cuatro meses el periodo en que éstos pueden aplazar el pago de sus obligaciones tributarias sin abonar intereses. En total, el aplazamiento podría alcanzar los seis meses, lo que implica que más de la mitad del periodo de aplazamiento no soportaría ningún recargo para esos contribuyentes. Por otra parte, el Decreto introduce las adaptaciones para la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades a la realidad provocada por la pandemia, permitiendo que aquellas sociedades que no hayan podido aprobar sus cuentas anuales antes de que termine el plazo de declaración de este Impuesto, puedan presentarla con las cuentas disponibles en ese momento. También se habilita un régimen especial para presentar otra declaración, sin recargos, cuando las cuentas anuales se hayan podido aprobar.

Medidas en el ámbito agrario

El artículo 1 de este Real Decreto-ley prorroga hasta el 30 de septiembre de 2020 las medidas extraordinarias para promover el empleo temporal agrario, contempladas en el Real Decreto-ley 13/2020 de 7 de abril, que establecía su vigencia hasta el 30 de junio. Con esta prórroga de tres meses, que cubre hasta el fin de varias campañas de mayor actividad como la fruta de hueso o los cultivos de verano, se garantiza la disponibilidad de mano de obra para hacer frente a las necesidades de agricultores y ganaderos, ante las limitaciones sanitarias a los viajes de trabajadores de otros países que realizan labores agrarias como temporeros, como consecuencia de la COVID-19.

Las empresas y empleadores deberán comunicar a los servicios públicos de empleo autonómicos, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a su concertación, las contrataciones cuya vigencia se acuerde prorrogar, indicando la nueva fecha de finalización.

En cuanto a los jóvenes extranjeros en situación regular con autorización de residencia no lucrativa que se acogieron al Real Decreto-ley 13/2020, se incluye una disposición adicional que permitirá que tras la finalización de la vigencia de su permiso de trabajo actual, puedan acceder a una autorización de residencia y trabajo. Ésta tendrá una vigencia de dos años, renovable por otros dos, y será válida en todo el territorio nacional y sin límites sectoriales o de actividad, todo ello sin perjuicio de que, para el acceso a la residencia de larga duración, se tendrán en cuenta todos los periodos de residencia, legal y continuada, con ésta u otras autorizaciones de las que haya sido titular.

ORIENTACIÓN PARA TRABAJADORES

ARTICULOS, ESTUDIOS, INFORMES DE INTERÉS

CELIA HIL

[El Talento Senior en LinkedIn – Cómo conseguir empleo o clientes / ventas](#)

OPEM

[¿Qué incluir y que no incluir en el Currículum? Dudas razonables](#)

TICS Y FORMACION

[48 malas prácticas de un perfil personal en LinkedIn \(de la 17 a la 32\)](#)

MARCATUTALENTO

[Haz crecer tu red profesional con LinkedIn](#)

FUNDACIÓN ADECCO

[Guía 20 COMPETENCIAS contra la exclusión social en el empleo](#)

INFOJOBS

[¿Sabes cómo redactar la carta de presentación ideal?](#)

TRABAJA ASTUR

[Conoce tu profesión - 405 perfiles profesionales](#)

ADECCO

[Informe Análisis del mercado laboral tras la Covid-19.](#)

FORMACIÓN PARA TRABAJADORES

SELECCIÓN FORMACIONES

- [Cursos online gratuitos ENCLAVE](#)
- [Cursos online de Logosformación](#)
- [248 CURSOS ONLINE DE CÁMARA DE COMERCIO PARA JÓVENES INSCRITOS EN GARANTÍA JUVENIL](#)
- [Escuela de Formación Online SegoviActiva 3.0](#)
- [Cursos y webinars Castilla y León digital](#)
- **La Feria Virtual de Empleabilidad 26 de junio.** Webinars:
 - 10:00 – 10:30 horas. “Competencias digitales aplicadas a la búsqueda activa de empleo”, a cargo de Dávid López, responsable de la Lanzadera Conecta Empleo de Málaga. Enlace de conexión: <https://youtu.be/k8CBNEtbfw>
 - 11:00- 11:30 horas. “Crea un buen argumentario de ventas para el empleo”, a cargo de María Martino, responsable de la Lanzadera Conecta Empleo de Granada. Enlace de conexión: <https://youtu.be/6LhOlijNn2Hc>
 - 12:00 – 12:30 horas. “Claves para enfrentarse con éxito a una entrevista digital”, a cargo de Félix Jurado, responsable de la Lanzadera Conecta Empleo de Salamanca. Enlace de conexión: <https://youtu.be/S4-scFN4qVc>
 - 13:00 – 13:30 horas. “Saca partido a las habilidades sociales en los entornos digitales”, a cargo de Ana Álvarez de la Roz, responsable de la Lanzadera Conecta Empleo de Gijón. Enlace de conexión: <https://youtu.be/My9RJzjPI.gE>

ORIENTACIÓN PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES

ARTICULOS, ESTUDIOS, INFORMES DE INTERÉS

IPROUP

[Cinco claves para contratar talento en plena campaña](#)

XIMO SALAS

[Formación Online, palanca del cambio digital en la empresa.](#)

ATA

[¿Los autónomos que cobraron el cese de actividad deberán declararlo en el IRPF?](#)

CINCO DÍAS

[El Ministerio negocia un subsidio especial para autónomos de temporada.](#)

BDE

[Proyecciones macroeconómicas de la economía española \(2020-2022\).](#)

PwC

[Informe “Retos del emprendimiento social en España y su contribución para el cumplimiento de los ODS: ¿Cómo podemos dar solución a los grandes problemas globales?”](#)

EMPRESA ACTUAL

[Cómo reiniciar tu pyme](#)

Asesoramiento Express COVID-19 (Online - Castilla y León y Cantabria). [Solicítalo](#)

FORMACIÓN PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES

[Pyme Digital para acelerar la transformación digital de tu empresa](#) EOI

[Asesoramiento Pyme talleres y mentorización para minimizar el impacto de la crisis](#)

[Formación abierta](#) para todas aquellas personas que quieran mejorar sus competencias digitales y profundizar sus conocimientos EOI

[ICEX-CECO: Webinars y cursos gratuitos sobre comercio electrónico e internacionalización](#) EOI

[Webinars gratuitos de Segovia activa programación junio](#)

[Cursos online gratuitos ENCLAVE](#)

[Formación gratuita para jóvenes programa PICE](#)

TODOS LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA A.E.D.L.

Servicio de Intermediación laboral (Bolsa de empleo).



Trabajadores

Puedes subir tu CV a nuestra base de datos: [FORMULARIO](#) (inscripción presencial solo cuando no sea posible la inscripción digital, y previa solicitud por cita previa: 921 44 9354 extensión 8)

Empresas

Puedes subir tu oferta de trabajo a nuestra base de datos: [FORMULARIO](#)

Más información: adl@palazuelosdeeresma.es o 921 44 93 54 extensión 8

Servicio de Información a sobre asuntos laborales (Empresas y trabajadores).



Plantea al Técnico de la A.E.D.L. cuestiones relacionadas sobre despidos, ERTES, prestaciones, contratos, etc

Consultas por correo electrónico adl@palazuelosdeeresma.es y por teléfono 921 44 93 54 extensión 8 en el siguiente horario: de 08 a 15 horas.

Servicio de orientación profesional.



Servicio de asesoramiento profesional

- Elección de estudios (primer estudio, reorientación de carrera)
- Análisis y trabajo de mejora de la empleabilidad.
- Planificación y acompañamiento en la búsqueda de empleo (Perfil profesional, Fijar Ocupaciones objetivo y estudiarlas a fondo; Identificar y estudiar Empresas Objetivo, Contactos objetivo, Mejorar en el uso de herramientas clave como el cv, la entrevista de trabajo, o la presencia digital, etc).
- Búsqueda de opciones para la Reorientación profesional.

En que consiste: Asesoría individual en varias sesiones, que solo se pueden realizar entre las 08 y las 15 horas, y de manera preferente, hasta nuevo aviso, a través de video reuniones. La atención presencial también es posible cuando las video reuniones no sean viables.

Si quieres recibir este servicio pide cita previa llamando al nº 921 9354 ext. 8, o enviando un correo electrónico a adl@palazuelosdeeresma.es

Servicio de asesoramiento a emprendedores.



Servicio de asesoramiento a emprendedores

- Tendencias para el emprendimiento.
- Idea de negocio
- Plan de empresa
- Proceso de alta
- Líneas de financiación y subvenciones
- Seguimiento del emprendedor: Gestión, marketing, digitalización, etc

En que consiste: Asesoría individual en varias sesiones, que solo se pueden realizar entre las 08 y las 15 horas, y de manera preferente, hasta nuevo aviso, a través de video reuniones. La atención presencial también es posible cuando las video reuniones no sean viables.

Si quieres recibir este servicio pide cita previa llamando al nº 921 9354 ext. 8, o enviando un correo electrónico a adl@palazuelosdeeresma.es

Servicio de Formación a trabajadores y empresas.



Formación digital o presencial

- Webinars o Talleres presenciales a trabajadores, empresas y emprendedores (herramientas y recursos para la búsqueda de empleo y para el autoempleo, transformación digital para empresas, marketing, trámites para emprender, etc)

Los talleres son impartidos, mayormente, por el técnico a cargo de la A.E.D.L., aunque también pueden ser impartidos por expertos invitados por ésta.

De forma preferente, y hasta nuevo aviso, nuestros talleres serán virtuales.

¿Cómo acceder?. Todos los talleres se prestan previa inscripción. Se comunica su celebración a través del newsletter de la AEDL ([suscríbete](#))

Newsletter semanal.



Newsletter semanal

Contenido:

- Ofertas de trabajo
- Información laboral
- Artículos, recursos y herramientas para la búsqueda de empleo, el crecimiento profesional, y para el emprendimiento.
- Talleres programados por la A.E.D.L.

[Suscríbete](#)

Servicio de difusión y promoción de la empresa local.



Servicio de difusión y promoción de la empresa local

Integración de la empresa en las guía digitales de la web municipal:

- Durante esta crisis del COVID hemos creado un [Registro con todos los negocios abiertos](#), en el que vamos actualizando servicios y horarios. Comunicanoslo por mail adl@palazuelosdeeresma.es, o por telefono 921 449354 extensión 8.
- Guía digital de empresas (todos los sectores) enlace al formulario para subir tu empresa: <http://www.palazuelosdeeresma.es/empresas-y-comercios-en-el-municipio-directorio-m>. Si lo prefieres, mándanos tus datos por mail (adl@palazuelosdeeresma.es), y nosotros lo hacemos.
- Mapa digital de empresas de los sectores Comercio y Horeca. Mándanos tus datos por mail (adl@palazuelosdeeresma.es), y nosotros lo hacemos.
- Guía turística

Programas de apoyo a la empresa local. Campañas de promoción del comercio y empresas de servicios locales, campañas de apoyo a la hostelería, Campañas turísticas, Trabajo para la atracción de industria y otras inversiones al municipio,...

Campañas en marcha

- *Campaña de apoyo a las pequeñas empresas del municipio de Palazuelos de Eresma*
- *Registro de negocios que prestan servicios en el municipio de Palazuelos de Eresma durante la fase 2 de desesescalada.*

OTROS BOLETINES SIMILARES INTERESANTES

- [Boletín ECYL](#)
- [Boletín Garantía juvenil](#)